

ANEXO XV

HOJA DE ALEGACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS 2005/2006

CUERPO
ESPECIALIDAD

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Centro de destino definitivo en los cursos 2004/2005 y 2005/2006.

Centro:

Localidad:

Centro de destino provisional en el curso 2005/2006, caso de no tener destino definitivo.

Centro:

Localidad:

De no estar en las situaciones anteriores indíquese el último centro de destino definitivo.

Centro:

Localidad:

Todos los méritos relacionados en esta hoja de alegación deberán ser justificados documentalmente en la forma en que se determina en el baremo, con excepción de los méritos de los apartados 1.1 y 1.2 del anexo I.a), que se adjudicarán de oficio por la Administración.

ANEXO XV

Apartados	DESTINOS	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS			
		Día	Mes	Año	Causa	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
1.2.5.	<p>Servicios como funcionario de carrera en expectativa de destino.</p> <p>Servicios con destino definitivo para los que hayan optado por este apartado según la disposición complementaria tercera del baremo de méritos.</p>										
1.2.6.	Servicios en centros que tengan la calificación expresa, por parte de la Administración, como de especial dificultad.										

1.3.- MÉRITOS ACADÉMICOS. (Apartados 1.3.1., 1.3.2., y 1.3.3.)
 (Solamente serán puntuables los títulos con validez oficial en el Estado español)

Apartados	MÉRITOS

1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Apartado	Consigne la/s especialidad/es adquirida/s según los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero	
1.4.3.		

ANEXO XV

AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS OBJETIVOS
(Todos excepto los comprendidos en los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1.)

APARTADO I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE

	Servicios		Puntuaciones			TOTAL
	Años	Meses	Año		Mes	
1.1.- CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO						
1.1.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático	
1.1.2. Por cada año de antigüedad en la condición de Catedrático			0,50		0,04	
TOTAL APARTADO 1.1.						
1.2.- ANTIGÜEDAD						
1.2.1. Servicios prestados en el Cuerpo en situación de servicio activo.			2,00		0,16	
1.2.2. Servicios efectivos en otros Cuerpos del mismo o superior Grupo.			1,50		0,12	
1.2.3. Servicios efectivos en otros Cuerpos de inferior Grupo.			0,75		0,06	
1.2.4. Permanencia consecutiva en el último Centro con destino definitivo.						
Por el 1º y 2º año cada uno			2,00			
Por el 3º año			3,00			
Por el 4º y 5º año cada uno			4,00			
Por el 6º año			5,00			
Por el 7º y 8º año cada uno			4,00			
Por el 9º año			3,00			
Por el 10º año y siguientes, cada uno			2,00			
1.2.5. Exclusivamente para los funcionarios en expectativa de destino y para los que hayan optado por este apartado, según la disposición complementaria tercera del baremo de méritos.			1,00			
1.2.6. Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación a contar desde el momento de tal declaración:						
Por el 1º y 2º año cada uno			1,00			
Por el 3º año			1,50			
Por el 4º y 5º año cada uno			2,00			
Por el 6º año			2,00			
Por el 7º y 8º año cada uno			2,00			
Por el 9º año			1,50			
Por el 10º año y siguientes, cada uno			1,00			
TOTAL APARTADO 1.2.						

ANEXO XV

				Puntuaciones			TOTAL
1.3.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos)							
1.3.1. Doctorado y Premios extraordinarios:							
Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo				5,00			
Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo				1,00			
Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo				0,50			
Por el título de Doctor en otras licenciaturas				3,00			
Por premio extraordinario en otro Doctorado				0,50			
Por premio extraordinario en otras licenciaturas				0,25			
1.3.2. Otras titulaciones universitarias:							
Titulaciones de primer ciclo				3,00			
Titulaciones de segundo ciclo				3,00			
1.3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial:							
Música y Danza: grado medio				1,00			
Escuelas Oficiales de Idiomas:							
Ciclo elemental.....				1,00			
Ciclo superior.....				1,00			
TOTAL APARTADO 1.3.							

				Puntuaciones			TOTAL
1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 5,00 puntos)							
1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.				1,00			
TOTAL APARTADO 1.4.							

ANEXO XV

APARTADO II.- OTROS MÉRITOS

	Servicios		Puntuaciones			TOTAL
	Años	Meses	Año		Mes	
2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS						
2.2.1. Director de centros públicos, etc.,			3,00	0,25	
2.2.2. Vicedirector, Subdirector, etc.,			2,00	0,16	
2.2.3. Otros cargos directivos			1,00	0,08	
2.2.4. Jefe de Seminario o Departamento			0,50	0,04	
2.2.5. Servicios prestados en puestos de la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa			1,50	0,12	
TOTAL APARTADO 2.2.						

PUNTUACIÓN TOTAL

ANEXO XVII

HOJA DE ALEGACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS 2005/2006

CUERPO
TIPO DE PLAZA

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Centro de destino definitivo en los cursos 2004/2005 y 2005/2006.

Centro:

Localidad:

Centro de destino provisional en el curso 2005/2006, caso de no tener destino definitivo.

Centro:

Localidad:

De no estar en las situaciones anteriores indíquese el último centro de destino definitivo.

Centro:

Localidad:

Todos los méritos relacionados en esta hoja de alegación deberán ser justificados documentalmente en la forma en que se determina en el baremo, con excepción de los méritos del apartado 1.1 del anexo I.b), que se adjudicarán de oficio por la Administración.

ANEXO XVII

Apartados	DESTINOS	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS			
		Día	Mes	Año	Causa	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
1.1.5.	Servicios como funcionario de carrera en expectativa de destino. Servicios con destino definitivo para los que hayan optado por este apartado según la disposición complementaria tercera del baremo de méritos.										

1.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS. (Apartados 1.2.1. y 1.2.2.)
(Solamente serán puntuables los títulos con validez oficial en el Estado español)

Apartados	MÉRITOS

1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Apartado	Consigne la/s especialidad/es adquirida/s según los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero
1.4.3.	

ANEXO XVII

AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS OBJETIVOS
(Todos excepto los comprendidos en los apartados 1.3, 1.4.1, 1.4.2 y 2.1.)

APARTADO I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE

	Servicios		Puntuaciones			TOTAL
	Años	Meses	Año		Mes	
1.1.- ANTIGÜEDAD						
1.1.1. Servicios prestados en el Cuerpo en situación de servicio activo.			2,00		0,16	
1.1.2. Servicios efectivos en otros Cuerpos del mismo o superior Grupo.			1,50		0,12	
1.1.3. Servicios efectivos en otros Cuerpos de inferior Grupo.			0,75		0,06	
1.1.4. Permanencia consecutiva en el último Centro con destino definitivo.						
Por el 1º y 2º año cada uno			2,00			
Por el 3º año			3,00			
Por el 4º y 5º año cada uno			4,00			
Por el 6º año			5,00			
Por el 7º y 8º año cada uno			4,00			
Por el 9º año			3,00			
Por el 10º año y siguientes, cada uno			2,00			
1.1.5. Exclusivamente para los funcionarios en expectativa de destino y para los que hayan optado por este apartado, según la disposición complementaria tercera del baremo de méritos.			1,00			
TOTAL APARTADO 1.1.						

ANEXO XVII

				Puntuaciones			TOTAL
1.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos)							
1.2.1. Por Premios Extraordinarios:							
Por Premio en el último curso de Grado Superior de la especialidad				5,00			
Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo				3,00			
Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo				5,00			
Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad al título alegado para el ingreso en el Cuerpo				3,00			
Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo				1,00			
1.2.2. Por otras titulaciones:							
Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo							
Por el primero				3,00			
Por los restantes				1,00			
TOTAL APARTADO 1.2.							

				Puntuaciones			TOTAL
1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 5,00 puntos)							
1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.							
.....				1,00			
TOTAL APARTADO 1.4.3.							

ANEXO XVII

APARTADO II.- OTROS MÉRITOS

	Servicios		Puntuaciones			TOTAL
	Años	Meses	Año		Mes	
2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS						
2.2.1. Director de centros públicos, etc.,			3,00	0,25	
2.2.2. Vicedirector, Subdirector, etc.,			2,00	0,16	
2.2.3. Otros cargos directivos			1,00	0,08	
2.2.4. Cargo de coordinación didáctica			0,50	0,04	
2.2.5. Servicios prestados en puestos de la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa			1,50	0,12	
TOTAL APARTADO 2.2.						

.....

PUNTUACIÓN

TOTAL

